



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023-MDP.

Papayal, 05 julio del año 2023.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Papayal, en sesión de Concejo ordinaria N° 012-2023-CM-MDP, de fecha 27 de junio del dos mil veintitrés.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, habiéndose desarrollado en la citada sesión de consejo el INFORME N° 229-2023-SG-RRHH-MDP-AMOR de fecha 20 de junio del 2023, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos alcanza "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL"

Que, mediante INFORME LEGAL N° 31-2023-MDP-GAJ de fecha 23 de junio del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que su aprobación permitirá lograr el funcionamiento de los diferentes órganos de línea y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Papayal, advirtiendo en su conclusión que el "PROYECTO DE DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL" y como órgano de asesoramiento recomienda se derive al concejo municipal para su debate y aprobación

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972 artículo 31 Ley Orgánica de Municipalidades, y su modificatoria la ley 31433.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 del 06-03-2002, al



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942
Av. Ramón Castilla N° 203 - Papayal-Zarumilla-Tumbes



amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades ley 27972 de fecha 26-05-2003, y estando a lo acordado en "Sesión Ordinaria" de fecha 27 de junio del 2023;

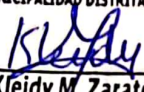
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL", el mismo que consta de II títulos, VII capítulos, 100 artículos, dos disposiciones complementarias, ocho anexos, y un formato de control y asistencia de personal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a Secretaría General la notificación del presente Resolución de Concejo Municipal de manera inmediata a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica, y su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
Tec. Sec. Kleidy M. Zarate Madrid
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Salvedra Reyes
ALCALDE